

**PROTOCOLO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS
PRELIMINARES PARA EL INDICADOR 9.1 DE LOS CDD 2023**

INDICADOR 9.1.	Porcentaje de legajos escalafonarios de docentes de la Educación Superior Pedagógica registrados completa y oportunamente en el Sistema AYNÍ
Sustento normativo	
<ul style="list-style-type: none">• Resolución Ministerial N°079-2023-MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2023”. Literal n del numeral 6.5. “Del proceso de evaluación del cumplimiento de los compromisos y sus indicadores”.	
Procedimiento	
<ul style="list-style-type: none">• Las IGED podrán realizar observaciones a los resultados preliminares publicados, en un plazo no mayor a cuatro (04) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de la publicación en la página web de los CdD (http://www.minedu.gob.pe/cdd). Una vez vencido el plazo, no habrá lugar a reclamo por parte de las IGED.• Las observaciones podrán ser remitidas una sola vez mediante un informe, con la firma de su titular, dirigido al titular de la DIFOID, y deberá adjuntar la documentación necesaria que sustente las observaciones formuladas. Asimismo, deberán adjuntar la sistematización de dichas observaciones por medio del Formato Excel que se detalla en el Anexo del presente Protocolo y que se encuentra para descarga en el siguiente link: https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/johnsuarez_minedu_gob_pe/EtjMlMotMlhIrFCMIX_aCtgBl5YQhSueYgzTf5Eu6suznQ?e=Q3LhFZ• El Formato Excel contiene una matriz donde podrán sistematizar las observaciones que tuvieran, en caso hayan tenido alguna dificultad de fuerza mayor que haya impedido completar adecuadamente los registros de legajos escalafonarios. Toda observación deberá contar con una adecuada justificación y evidencia que debe encontrarse anexa al informe, de manera que pueda ser evaluada por la DIFOID y la UFD.• De acuerdo con el literal m. del numeral 6.5 de la Norma Técnica de los CdD 2023, las observaciones formuladas podrán referirse, únicamente, a demostrar que se cumplieron con las especificaciones técnicas de los indicadores, dentro de los plazos establecidos en la ficha técnica respectiva.• El oficio y los documentos adjuntos deberán ser remitidos por mesa de partes del MINEDU dirigido a la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), en el plazo arriba mencionado.• La resolución de las observaciones formuladas por las IGED es definitiva, por lo que no podrá ser materia de observación posterior. La DIFOID deberá informar a las IGED sobre la respuesta a sus observaciones, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contabilizados luego de remitir a la UFD el informe de resultados finales. De existir consultas posteriores, estas serán atendidas la DIFOID, pero los resultados de la evaluación no se verán afectados.	

ANEXO

1. Formato para la presentación de observaciones a los resultados preliminares del indicador 9.1 de los CdD 2023, publicados en la web

Este formato deberá ser completado en Excel y podrá encontrarlo en el link de descarga señalado en el Protocolo de registros anulados.

N°	Tabla	DNI	Identificador de registro				Observación	Evidencia
			id_tabla_asp	id_tabla_[xxxx]	id_persona	id_servidor_publico		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
...								

2. Diccionario de variables

A continuación, detallamos cada una de las variables del Formato para la presentación de los registros anulados en el AYNI y una breve descripción para realizar el llenado del mismo.

N°	Variable	Valores	Descripción
1	Tabla	1. Datos de formación académica y de los títulos	Completar la columna "Tabla" con el nombre de la Tabla donde se encuentra el registro que se desea observar, según el Padrón enviado.
		2. Producción intelectual	
		3. Experiencia Profesional	
		4. Méritos	
		5. Capacitaciones	
2	DNI	99999999	Completa el DNI asociado al registro que se desea anular.

N°	Variable	Valores	Descripción	
3	id_tabla_esp	99999999	Completar el identificador "id_tabla_esp" del registro que se desea anular. Esta variable solo aplica para los registros de la Tabla "Experiencia Profesional"	
4	id_tabla_[xxxx]	id_tabla_e	99999999	Completar el identificador "id_tabla_[xxxx]" del registro que ese desea anular. Para ubicar este variable en el padrón se debe considerar que esta puede tomar distintos nombres, de acuerdo a la Tabla en la que se encuentre. Por ejemplo, en la Tabla "1. Formación académica" esta variable se llama "id_tabla_e". En la tabla "4. Méritos" esta variable se llama "id_tabla_msp"; y así sucesivamente.
		id_tabla_c	99999999	
		id_tabla_i	99999999	
		id_tabla_msp	99999999	
		id_tabla_esp	99999999	
5	id_persona	99999999	Completar el identificador "id_persona" del registro que se desea anular.	
6	id_servidor_publico	99999999	Completar el identificador "id_servidor_publico" del registro que se desea anular.	
7	Observación	Describir la observación con respecto al registro reportado.		
8	Evidencia	Adjuntar evidencia con respecto al registro reportado		

3. Identificador único del registro en el sistema AYNi

Para realizar la identificación de cada registro, en cada tabla, se deberá llenar en el formato excel los códigos que hacen referencia al registro, en cada una de las variables que se muestran en el siguiente cuadro. Estas variables se encuentran precisadas en el padrón que fue enviado a las DRE/GRE con el detalle de los archivos pendientes de carga para cada docente.

Tabla	Variables			
1. Datos de Formación académica y de los títulos		id_tabla_e	id_persona	id_servidor_publico
2. Producción intelectual		id_tabla_i	id_persona	id_servidor_publico
3. Experiencia Profesional	id_tabla_esp	id_tabla_esp	id_persona	id_servidor_publico
4. Méritos		id_tabla_msp	id_persona	id_servidor_publico
5. Capacitaciones		id_tabla_c	id_persona	id_servidor_publico